



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 15358 DE 2023

(26 de julio 2023)

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional No. 07 de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el literal i) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la Resolución No. 8641 del 20 de diciembre de 2007, aclarada mediante Resolución No. 0792 del 20 de febrero de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables, se realizaron los estudios y documentos previos y el análisis del sector, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura a la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional No. 07 de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto consiste en: *“Prestar el servicio para llevar a cabo la auditoría externa a los diferentes componentes de las elecciones territoriales a celebrarse el 29 de octubre de 2023”*.

Que, de acuerdo con lo previsto por el numeral 2° del artículo 2° literal i) de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la contratación a la que se hace referencia, debe efectuarse a través del procedimiento de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, a través del procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015.

Que, por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el análisis del sector y el proyecto de Pliegos de Condiciones el 14 de julio de 2023, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que, el Pliego de Condiciones definitivo, los estudios y documentos previos y el análisis del sector de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional No. 07 de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a disposición de los posibles oferentes que se encuentren interesados, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Resolución No. 15358 del 26 de julio de 2023 *“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional No. 07 de 2023, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2021”*

Que, dentro del término legal la Entidad recibió observaciones al proyecto de Pliegos de Condiciones por parte de las firmas NEXIA M&A SAS, VALENCIA CONSULTORES, AMARETO SAS, JAHV MCGREGOR SAS y KRESTON COLOMBIA, las cuales fueron atendidas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el 26 de julio de 2023.

Que, el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutive del presente Acto.

Que, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Entidad con la publicación del presente Acto convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que, existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional No. 07 de 2023, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$20.450.000.000) M/L., incluido IVA, para lo que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 110223 del 13 de julio de 2023.

Que, se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la verificación y evaluación de las ofertas y recomiende a la Entidad el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional No. 07 de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto consiste en *“Prestar el servicio para llevar a cabo la auditoría externa a los diferentes componentes de las elecciones territoriales a celebrarse el 29 de octubre de 2023.”*, en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y en el Pliego de Condiciones definitivo con un presupuesto de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$20.450.000.000) M/L., incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar y publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el Pliego de Condiciones definitivo elaborado por la Entidad para Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional No. 07 de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que hace parte integral de este Acto Administrativo, el cual podrá ser consultado por los interesados junto con los demás documentos en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1_PPI.26198547&isFromPublicArea=True&isModal=False y en la Coordinación del Grupo Compras de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Resolución No. 15358 del 26 de julio de 2023 *“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional No. 07 de 2023, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2021”*

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar el siguiente cronograma de actividades:

CRONOGRAMA DEL PROCESO SA 07 DE 2023 - RNEC AUDITORÍA ELECCIONES 2023	
ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación del aviso de convocatoria pública	14/07/2023 23:00
Publicación de estudios previos	14/07/2023 23:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24/07/2023 17:00
Respuesta a las observaciones al proyecto Pliego de Condiciones	26/07/2023 22:00
Fecha prevista de publicación del Pliego de Condiciones definitivo y demostración de interés	26/07/2023 22:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/07/2023 22:00
Plazo para manifestación de interés	31/07/2023 17:00
Publicación de la lista de precalificados	31/07/2023 17:00
Presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	31/07/2023 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	1/08/2023 18:50
Plazo máximo para expedir adendas	1/08/2023 19:00
Presentación de ofertas	3/08/2023 9:00
Apertura de ofertas	3/08/2023 9:01
Informe de presentación de ofertas	3/08/2023 9:30
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	4/08/2023 22:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/08/2023 17:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	11/08/2023 22:00
Firma del Contrato	16/08/2023 22:00
Entrega de garantías de ejecución del contrato	18/08/2023 12:00

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO QUINTO: Confórmese el Comité Evaluador para el proceso contractual que se apertura, así:

Verificación técnica y de experiencia y evaluación técnica: Olga Lucía Vega Sequeda – Servidora pública del Grupo de Integración y Gestión, Delfa Pilar Herrera Murillo - Servidora pública del Grupo de Integración y Gestión y Katherine Perez Tovar - Servidora pública de la Dirección de Censo Electoral.

Verificación jurídica: Fredy Alexander Zambrano Cetina - Servidor público del Grupo de Contratos, María Stella Rey Buitrago – Servidora pública del Grupo Compras.

Verificación financiera y evaluación económica: Niurka Vanessa Rodríguez Suárez - Servidora pública del Grupo Compras, María Yasmith Umaña Rodríguez - Servidora pública de la Gerencia Administrativa y Financiera, José Gilberto Beltrán Garzón - Servidor público del Grupo de Recaudos.

El Comité Evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado de manera oportuna para adoptar las

Resolución No. 15358 del 26 de julio de 2023 *“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional No. 07 de 2023, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2021”*

medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos y de los Pliegos de Condiciones definitivos para entregar la verificación técnica y de experiencia y evaluación técnica, la verificación jurídica y la verificación financiera y evaluación económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente Acto.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SABRINA CAJIAO CABRERA
Gerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Jaime Alonso Reyes Camacho – Servidor Público del Grupo Compras
Revisó: Dily Marina Maestre Zabala – Directora Administrativa
Coordinadora del Grupo Compras (EF)
Revisó: Andrés Felipe Páramo Gaitán – Asesor Externo de la Gerencia Administrativa y Financiera